



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 028-2014
(de 14 de agosto de 2014)

“Por el cual se reciben y aprueban las ternas para designar a los Directores/as de las Extensiones Universitarias de las provincias de Colón, Coclé, Los Santos, Veraguas y Chiriquí, respectivamente”

El Consejo Académico, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, fue creada mediante la Ley No. 40 de 18 de noviembre de 1997, como institución oficial dedicada a la Educación Superior en Panamá;

Que el Estatuto Orgánico vigente de la UDELAS, establece en su artículo 79, que los Directores de Extensión serán designados por la Rectoría, de ternas presentadas por el Consejo Académico por un periodo de dos (2) años, `prorrogables por dos periodos consecutivos.

Que corresponde en estos momentos la designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos Directores de Extensiones en las distintas provincias en las que funciona UDELAS, respectivamente.

Que en el Consejo Académico, en sus sesiones correspondientes al día 18 de julio de 2014 y al día 14 de agosto de 2014, fueron presentadas todas las ternas que exige el artículo 79 del Estatuto Orgánico, previamente citado. Asimismo, se leyó la hoja de vida de los aspirantes y sus ejecutorias profesionales.

Que luego de la lectura de las propuestas, los miembros del Consejo Académico recibieron y aceptaron las ternas presentadas, por considerar que todos los profesionales incluidos en las ternas, cumplen con los criterios académicos y de experiencia que requiere la universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Recibir y aprobar las ternas para designar a los Directores de las Extensiones Universitarias de las provincias de Colón, Coclé, Los Santos, Veraguas y Chiriquí, respectivamente, conforme se establece en el artículo 79 del Estatuto Orgánico vigente de UDELAS.

SEGUNDO: Las ternas presentadas y aprobadas son:

1. Para la Extensión Universitaria en la Provincia de Colón:

Nombre	Cédula
1. Jazmina Vega	3-88-1938
2. Máxima Pineda	4-221-291
3. Zenaida Barroso de Young	3-80-1288

2. Para la Extensión Universitaria en la Provincia de Coclé:

Nombre	Cédula
1. Dolores Aparicio	8-129-93
2. Deyanira Santana de Tenorio	2-123-25
3. Nelson Enrique Pinzón	2-114-888

3. Para la Extensión Universitaria en la Provincia de Los Santos:

Nombre	Cédula
1. Olga M. Herrera	8-211-1700
2. Diana Indira Ríos	7-117-47
3. Felicidad Solís Vásquez	7-76-630

4. Para la Extensión Universitaria en la Provincia de Veraguas:

Nombre	Cédula
1. Orea Luque de Alvarado	9-77-1826
2. Elsa González de Núñez	9-95-743
3. Dianelsa Oliver de Batista	9-98-44

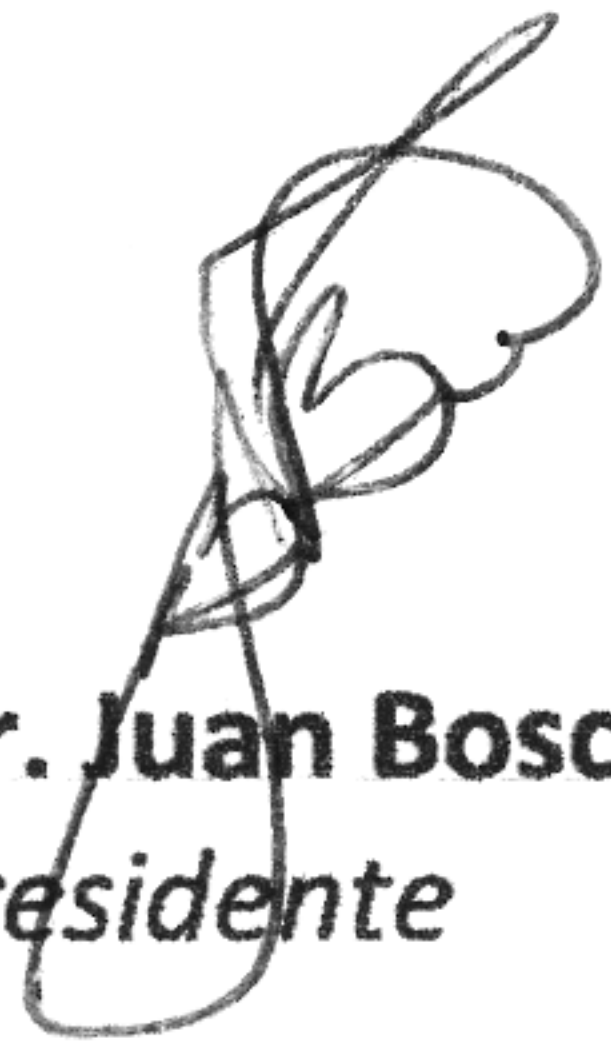
5. Para la Extensión Universitaria en la Provincia de Chiriquí:

Nombre	Cédula
1. Rosa de Urzaíz	2-87-360
2. Gloriela Gutiérrez	4-207-858
3. Giovani Tejeira Guillen	4-126-1080

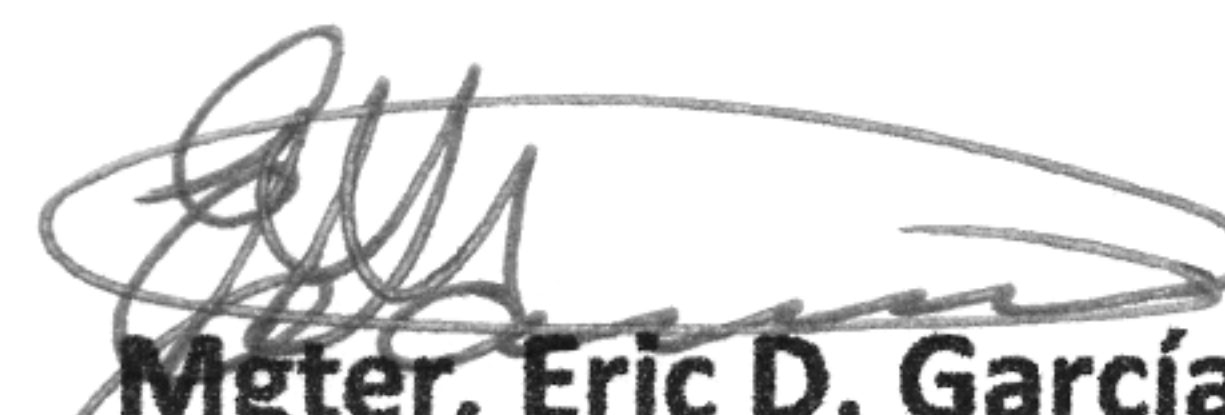
TERCERO: Enviar copia de este acuerdo, contentivo de las presentes ternas, al señor Rector de UDELAS, para que de las mismas designe a los Directores de las Extensiones Universitarias, de las provincias de Colón, Coclé, Los Santos, Veraguas y Chiriquí, respectivamente.

CUARTO: Remítase, a la comunidad universitaria y, en especial, a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los catorce (14) días del mes de agosto de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Eric D. García G.
Secretario



AH